



# Ciencia Nueva

*Revista de Historia y Política.*



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO

Maestría en Historia

Maestría en Ciencia Política

## ANALES Y MEMORIAS DEL CENTRO-OCCIDENTE COLOMBIANO

---

**PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A UN PARQUE MUNICIPAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS, CON MOTIVO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD. JULIO DE 1950, JORGE ROA MARTÍNEZ, ALCALDE.**

DRAFT OF AGREEMENT: WHICH ISSUES SOME PROVISIONS ABOUT THE ACQUISITION OF LANDS WHICH WILL BE SET ASIDE FOR THE BUILDING OF A TOWN PARK AND PRIMARY SCHOOLS, BECAUSE OF THE FIRST CENTENARY OF THE CITY'S FOUNDATION. JULY OF 1950, JORGE ROA MARTINEZ, MAJOR.

**Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política**

pp. 209-213

*Vol. 1 N° 2, Julio-Diciembre de 2017*  
*Pereira, Colombia*

**PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A UN PARQUE MUNICIPAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS, CON MOTIVO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD. JULIO DE 1950, JORGE ROA MARTÍNEZ, ALCALDE.\***  
**DRAFT OF AGREEMENT: WHICH ISSUES SOME PROVISIONS ABOUT THE ACQUISITION OF LANDS WHICH WILL BE SET ASIDE FOR THE BUILDING OF A TOWN PARK AND PRIMARY SCHOOLS, BECAUSE OF THE FIRST CENTENARY OF THE CITY'S FOUNDATION. JULY OF 1950, JORGE ROA MARTINEZ, MAJOR.**

*Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política*  
ciencianueva@utp.edu.co

---

**Publicado:** 22 de agosto de 2017

---

**E**l documento que mostramos a los lectores de *Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política*, corresponde a un proyecto de acuerdo presentado por el señor Jorge Roa Martínez al Consejo Municipal de la ciudad de Pereira, durante su primer año como alcalde de la ciudad, en julio de 1950. El original reposa en el libro de folios “Proyectos de Acuerdo presentados por el alcalde Jorge Roa Martínez en 1950”, disponible en el archivo personal de Roa en el fondo patrimonial de la Biblioteca Jorge Roa Martínez de la Universidad Tecnológica de Pereira.

La importancia de publicar y difundir este documento histórico, radica en el hecho de que es un archivo cuya naturaleza se torna significativa en la medida en que permite dar cuenta de la visión de Jorge Roa Martínez<sup>1</sup> sobre Pereira como una ciudad moderna que apuntaba a un notorio y acelerado crecimiento y urbanización desde la segunda mitad del siglo XX. En dicho contexto, también se hacía evidente –Roa logró captar esta evidencia– la necesidad de que la ciudad contara con espacios propicios para el esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio de sus ciudadanos, aspectos que cobran especial relevancia en la actualidad, cuando en el último año, en la esfera pública local se ha planteado

---

\* Publicación y difusión de documento histórico. El presente artículo respeta las directrices y normas dispuestas en la Declaración de Ética de Publicación de *Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política*. Esta declaración puede consultarse en la página web de la revista: [revistas.utp.edu.co/index.php/historia](http://revistas.utp.edu.co/index.php/historia)

<sup>1</sup> El Dr. Jorge Roa Martínez fue miembro de la Sociedad de Mejoras de Pereira y socio fundador del Club Rotario en la misma ciudad. Fue fundador y primer rector de la Universidad Tecnológica de Pereira. Por todo ello, Roa es catalogado por algunos historiadores como un personaje cívico y cosmopolita. Para mayor ilustración sobre este particular, léase Álvaro Acevedo Tarazona, Diana María Rodríguez Herrera y Nelson Giraldo Mejía, *Jorge Roa Martínez: memoria de una visión cosmopolita* (Pereira: Editorial UTP, 2009), y Álvaro Acevedo Tarazona, Rigoberto Gil Montoya y Pablo Prado Gutiérrez, *Universidad Tecnológica de Pereira: 40 años, una mirada a sus orígenes* (Pereira: Editorial UTP, 2001).

la discusión sobre cuál será el uso que se le dará a los predios del actual Batallón San Mateo, una vez éste sea trasladado a las inmediaciones del municipio de La Virginia.

Finalmente, se puede plantear una conclusión anticipada, en términos de que Roa Martínez y otras personalidades que eran cercanas a sus círculos de sociabilidad<sup>2</sup>, tenían claridades sobre el sentido de cómo debía planificarse una ciudad moderna. Claridades que en los tiempos que corren parecen diluirse entre los discursos y promesas políticas.

---

<sup>2</sup> Léase Guillermo Ángel Ramírez, *Solar de Granos* (Pereira: Editorial Gráficas Olímpica, 1995).

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. H. Concejales :

Para algunas personas, el proyecto de realizar un Parque, que merezca este nombre, será motivo de críticas y de escándalo y lo calificarán de inútil suntuosidad.- Con todo, nada es más necesario para la vida ciudadana y más aconsejable para la salud y distracción del pueblo !

Puede afirmarse que no se encuentra una ciudad moderna y de categoría que no disponga de un área verde y de gran amplitud y belleza para estos objetos.- A ella concurren habitualmente millares de personas a pasar sus días de descanso al aire libre, para jugar, hacer deporte, encontrar espectáculos y comidas sanas para sus esposas y para sus niños.- Los garitos, cantinas y lugares de vicio han sufrido un colapso casi definitivo ante la atracción de los grandes bosques, urbanos.-

Pasaron los tiempos en que los Parques eran lugares de privilegio, para uso exclusivo de las acaudaladas y degeneradas aristocracias de las cortes reales, ahora los parques son para "todo el mundo" y sitios en donde se confunden en un mismo espíritu democrático todas las clases sociales.-

Pereira todavía dispone de terrenos maravillosos - por su paisaje, árboles y aguas en sitios apropiados para llenar esta finalidad y que en cortos años quedarán dentro del perímetro urbanizado.- Perder estas reservas demorando su adquisición no sería prudente, ni económico.-

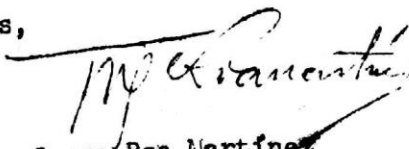
Su valor actual es varias veces mayor que el de hace algunos años atrás, pero lo sería todavía mayor y probablemente imposible en años venideros.-

Por esto se os solicita la aprobación de este proyecto, que por otra parte no implica una financiación en dinero y se os propone que autoriceis la venta de algunas propiedades Municipales, hoy fuertemente valorizadas e inútiles para el Fisco.- Reemplazando su valor por el de los terrenos para el Parque, haréis una obra de grandes repercusiones futuras y cuando menos haréis buen negocio para el Municipio.- El impuesto de valorización aplicado a las propiedades beneficiadas, compensará cualquier inversión que se haga en ellas.-

Y una vez adquirido el terreno veréis como dentro de él aparecerán restaurantes, canchas de deportes, piscinas, paseos, fuentes, distracciones de toda índole, donadas por las grandes firmas de la industria y del comercio como homenaje a la ciudad para su centenario.-

Pereira, Julio de 1.950

Señores Concejales,

  
Jorge Roa Martínez  
Alcalde.

JRM/ocv.

PROYECTO DE ACUERDO

Por el cual se dictan varias disposiciones sobre adquisición de terrenos con destino a un Parque Municipal y a la construcción de escuelas primarias, con motivo del primer centenario de la fundación de la ciudad.-

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 169 de la Ley 4a. de 1.913.

A C U E R D O :

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública la realización de un Parque Municipal, que se denominará "Parque Forestal" el cual, por sus dimensiones, ubicación y demás condiciones venga a llenar las necesidades actuales y futuras de la ciudad y sirva de lugar de recreo a los ciudadanos.-

También se decreta de utilidad pública la construcción de escuelas o grupos escolares en diferentes sectores urbanos y la adquisición de los terrenos necesarios para ellos.-

Artículo 2°.- Con este fin se faculta al Alcalde y al Personero, asesorados por la Junta de que se tratará en otra parte de este Acuerdo para proceder a buscar los terrenos para la colocación de este Parque y de los grupos escolares dichos y una vez que los hayan determinado, la Alcaldía procederá a dictar el respectivo Decreto determinándolos por sus linderos y ubicación y radicando y concretando en ellos la utilidad pública declarada por el Art. 1° de este Acuerdo, para todos los efectos legales posteriores.-

Artículo 3°.- Dictado el Decreto anterior, el Alcalde y el Personero, asesorados por la misma Junta procederán a la adquisición para el Municipio de los terrenos que fueren necesarios para estos objetos.-

Parágrafo.- Los lotes para la construcción de escuelas, serán por lo menos tres, completamente separados y convenientemente situados, con áreas no menores de dos cuadras cada uno y fácilmente accesibles.-

Artículo 4°.- Las escuelas o agrupaciones escolares que se construyan sobre cada uno de estos lotes se planificarán de acuerdo con las especificaciones y sistemas que indique la sección respectiva del Ministerio de Educación Nacional.-

Artículo 5°.- Una vez que se disponga de uno por lo menos de estos terrenos, el Alcalde y el Personero procederán a contratar la construcción de los edificios y demás dependencias, de acuerdo con los planos que se aprueben por el mismo Ministerio.-

Parágrafo.- En el caso de que el Ministerio de Educación no facilitare al Municipio esta planificación, procederán o llamarán a concurso para la confección de los anteproyectos, y a contratar los proyectos y presupuestos, conforme a las tarifas y reglamentos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y por último a contratar las edificaciones respectivas.-

Artículo 6°.- Para el financiamiento de las adquisiciones de los terrenos a que se refiere este Acuerdo se faculta al Alcalde y al Personero para proceder a vender, ya directamente, por medio de avalúo judicial, o bien por medio de licitación pública o de otra forma, los siguiente inmuebles:

- a) - El lote de propiedad Municipal ubicado en la carrera 9a.

entre las calles 18 y la callejuela abierta entre esta calle y la 19;

- b) - El terreno y edificio donde estuvo la antigua cárcel y está hoy el Cuartel de la Policía, ubicado en la esquina de la calle 20 y la carrera 6a. de esta ciudad;
- c) - El lote que ocupaba el Circo Bengala;
- d) - El lote que forme la mitad de la manzana, es decir con frente a la carrera 5a. y comprendida entre esta carrera y las calles 24 y 25 de esta ciudad; y
- e) - Cualquiera otros que no tengan destinación especial.-

Artículo 7°.- Los producidos de estas enajenaciones se destinarán a las adquisiciones expresadas en este Acuerdo y si hubiere excedentes se aplicarán a la construcción de escuelas en los terrenos que se compren para este fin.-

Artículo 8°.- En caso de negociaciones de compra-venta o permuta, será necesaria la aprobación de la Junta que se llamará del Parque y Escuelas y que estará compuesta de cuatro miembros, nombrado uno por la Alcaldía, otro por la Personería, otro por la Comisión de Educación y otro por el Ministerio de Educación Nacional.-

Parágrafo.- Sobre los terrenos beneficiados por el Parque podrá aplicarse el impuesto de valorización.-

Artículo 9°.- Si para la adquisición de terrenos para el Parque y Escuelas o la construcción de éstas se hicieron inversiones tomadas de dineros provenientes del empréstito o préstamos de que trató el Acuerdo N° del presente año, la Junta de que trata el artículo anterior podrá ser aumentada en dos miembros más, designados por el Banco o entidad prestamista, con sus respectivos suplentes.-

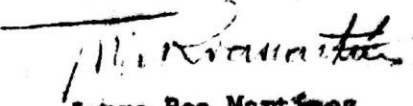
Parágrafo.- Para las negociaciones de venta o enajenación de inmuebles de propiedad municipal no se requiere la intervención de estos dos últimos miembros de la Junta.-

Artículo 10°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se hubieren dictado anteriormente por medio de Acuerdo sobre el particular.-

Artículo 11°.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.-

Dado en Pereira a de julio de 1.950

Presentado a la consideración del H. Concejo en su sesión extraordinaria el día de julio por el suscrito Alcalde Municipal.-

  
Jorge Roa Martínez  
Alcalde

JRM/ocv.